

RESULTADO DE LA “FASE I BAREMACIÓN DE MÉRITOS” DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERADOR DE CÁMARA/SONIDO/MONTAJE DE INTERALMERÍA TELEVISIÓN

Tras la comprobación de los méritos aportados por los diferentes aspirantes, se aprueba la siguiente lista provisional con la puntuación obtenida por los diferentes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL
GÓMEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO RAFAEL	***3852**	6	0	0	6
JÓDAR PARRA	DOLORES	***5829**	5,45	0	0	5,45
OCAÑA LAO	JOAQUÍN	***6123**	0	0	3	3
RUIZ CABALLERO	CARMEN	***5953**	0,12	1	0	1,12

Los aspirantes han sido valorados conforme a la documentación presentada junto a su solicitud, en los términos dispuestos en las bases que regulan esta convocatoria. En el momento en el que se haga efectiva su contratación deberán probar documentalmente todos los datos aportados y presentar los originales de las fotocopias que han acompañado su documentación. La falsedad documental en la que pudieran incurrir los aspirantes determinará la exclusión de la bolsa y la nulidad de sus actuaciones.

De acuerdo con las bases que regulan esta convocatoria, pasarán a la Fase II los siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	GÓMEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO RAFAEL	***3852**	6
2	JÓDAR PARRA	DOLORES	***5829**	5,45
3	OCAÑA LAO	JOAQUÍN	***6123**	3
4	RUIZ CABALLERO	CARMEN	***5953**	1,12

Se concede a los aspirantes un plazo de reclamación sobre la baremación de méritos de 5 días a partir de la publicación de este listado en la Bolsa de Empleo en www.interalmeria.tv. El objetivo de este plazo es subsanar posibles errores en la baremación. Ahora bien, no se tendrá en cuenta la documentación que no se haya presentado junto a la solicitud en la forma requerida en las bases. Por ello, no se podrán acreditar méritos o complementar otros ya aportados una vez que ha concluido el plazo de admisión de solicitudes.

El plazo de reclamación es del 22 de junio al 5 de julio de 2023. La reclamación se presentará por escrito en la sede de Intermería Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, en horario de 10 a 14:00 horas. Sólo en el caso de que se detectara errores en este baremo, se publicaría un nuevo listado con el baremo definitivo. En caso contrario se entenderá por definitivo este baremo de méritos.

En Almería, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
María Trinidad Gaitán Gil

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 1

EL SECRETARIO
Fernando Gómez Garrido

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 2

